
ESTUDIOS / RESEARCH STUDIES

Análisis de la materia Trabajos de Fin de Grado (TFG) en los grados de Ciencias de la Comunicación en España

Javier Sierra Sánchez*, Sheila Liberal Ormaechea**, Beatriz Luceño Ramos*

* Universidad Camilo José Cela

Correo-e: javier.sierra@ucjc.edu | ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8572-7564>

Correo-e: bluceno@ucjc.edu | ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1900-4058>

**Universidad Francisco de Vitoria

Correo-e: s.liberal.prof@ufv.es | ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-0449-3204>

Recibido: 31-01-2018; 2ª versión: 05-04-2018; Aceptado: 07-04-2018.

Cómo citar este artículo/Citation: Sierra Sánchez, J.; Liberal Ormaechea, S.; Luceño Ramos, B. (2018). Análisis de la materia Trabajos de Fin de Grado (TFG) en los grados de Ciencias de la Comunicación en España. *Revista Española de Documentación Científica*, 41 (4): e220. <https://doi.org/10.3989/redc.2018.4.1561>

Resumen: El Plan Bolonia introdujo como novedad la obligatoriedad de elaborar un Trabajo Fin de Grado, en adelante, TFG. El desarrollo normativo que regula el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en España es escueto y deja a las universidades la responsabilidad de la organización de las modalidades y criterios académicos de esta materia. En el presente trabajo se ha llevado a cabo un estudio exploratorio en el que se analizan las normativas de las diferentes universidades que albergan grados de Ciencias de la Comunicación (Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas). Se ha podido contrastar que la autonomía universitaria para regular el TFG ha provocado una heterogeneidad de criterios en algunas de las variables analizadas: naturaleza del trabajo, modalidades, peso crediticio en el plan de estudios. Del mismo modo, se ha comprobado que son escasas las normativas de las universidades que prestan especial atención y protección a este tipo de trabajos en lo que a temas de propiedad intelectual y derechos de autor se refiere.

Palabras clave: Trabajo Fin de Grado; modalidades de enseñanza; derechos de autor; Ciencias de la Comunicación; evaluación.

Analysis of the subject Final Degree Project (FDP) in Spanish Communication Sciences degrees

Abstract: The Bologna Plan introduced, for the first time, the requirement to produce a Final Degree Project (FDP). The policy development that regulates the European Higher Education in Spain is brief and allows universities to organize the modes and academic criteria on this subject. In this exploratory study, we have analyzed the regulations from different universities that offer degrees in Communication Sciences (Journalism, Audiovisual Communication, and Publicity and Public Relations). We found that the autonomy of the universities to regulate the FDP has provoked heterogeneous results in some of the variables analyzed: nature of the work, modalities and credit weight in the study plan. Similarly, we have found that some few university policies pay special attention and protection to this type of work, specifically in terms of intellectual property and copyright issues.

Keywords: Final Degree Project; teaching methods; copyright; Communication Sciences; evaluation.

Copyright: © 2018 CSIC. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

1. INTRODUCCIÓN

La implantación del Plan Bolonia se materializa en España mediante el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; modificado posteriormente por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero. En este desarrollo legislativo se abordan transformaciones profundas de carácter estructural, curricular y organizativo, entre las cuales se encuentra la previsión de un TFG como requisito necesario para obtener un grado universitario. El TFG se concibe como una tipología propia de materia junto a las de tipo obligatorio, básico, optativo y prácticas externas. Se constata una preocupación por conocer el procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. El TFG se cursa en la etapa final de los estudios de grado. Se indica el número de créditos mínimo (6ECTS) y máximo (30ECTS) de los que puede constar. Además, señala que debe realizarse: *"en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título"*.

La norma es muy escueta a la hora de delimitar los compromisos y el funcionamiento de un TFG dejando a las Universidades y facultades la responsabilidad del correcto desarrollo de esta materia. Este hecho es advertido por varios investigadores como Caicedo Camacho (2015) y Zumaquero Gil (2015). En esta línea se pronuncia también Fernández Orrico (2016) cuando señala que *"el desarrollo reglamentario del TFG llevado a cabo por las universidades en cumplimiento de lo indicado por la legislación facilita una elevada discrecionalidad en su elaboración ya que pueden ser objeto de variación importantes aspectos como: el número de créditos asignados -de 6 a 30 ECTS- y sus consecuencias en términos de horas de trabajo para el estudiante -entre 150 y 900-, los procedimientos de defensa y evaluación"*.

La interpretación de lo que debe ser un TFG en las Universidades españolas ha sido variada en función de la rama de conocimiento. En los estudios de Ciencias de la Comunicación se ha dado una amplia heterogeneidad de criterios. Cada facultad ha otorgado un peso de créditos diferentes en cada caso y también ha reflejado diferentes modalidades tal y como apunta Caicedo Camacho (2015).

Son numerosos los trabajos de investigación y autores que han puesto el foco sobre este objeto de estudio (TFG) centrándose en diferentes aspectos del mismo.

Para Zornoza y otros (2014) el Trabajo Final de Grado supone la realización por parte del estu-

diante de un proyecto, evaluación de un centro/servicio/programa, plan de gestión, ensayo, bajo la supervisión de uno o varios directores/as, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el período de docencia del curso junto con la experiencia profesional en el ámbito de intervención. En este mismo sentido, Caicedo Camacho (2015) añade el carácter multidisciplinar que este trabajo debería tener en la medida de lo posible. Autores como Fernández Orrico (2016) lo vinculan con una incipiente actividad investigadora del alumno. El TFG supondría así una oportunidad para ampliar y enriquecer una función clave y tradicional de la institución universitaria: la investigación.

Veamos a continuación cómo queda plasmada la naturaleza de lo que debe ser un TFG en los tres documentos clave que lo acotan: a) normativas de las Universidades, b) reglamentos de las Facultades de Ciencias de la Comunicación; y c) las guías docentes de la materia propiamente dicha. A partir de dicha revisión bibliográfica y documental, podemos afirmar que existe un consenso acerca de los aspectos definitorios del Trabajo Final de Grado:

- Tiene el carácter de una asignatura más.
- Dirigido por uno o varios profesores.
- Posee un carácter de iniciación a la investigación a excepción de la normativa de la facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.
- Puede ser de carácter práctico.
- Es un trabajo en el que el alumno ha de aplicar los conocimientos adquiridos durante el grado.
- Permite al alumno profundizar en un área concreta de la actividad profesional o académica.
- Se trata de un trabajo original e inédito.
- Puede ser de carácter individual o colectivo.
- En el trabajo se aúnan los contenidos formativos, las competencias y las habilidades recibidas.
- Puede ser de carácter especializado o multidisciplinar.
- Capacita para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes con objeto de poder emitir juicios que incluyan una reflexión profunda sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica y ética.

- Activa el pensamiento crítico, lógico y creativo.
- Trabajo sujeto a la normativa de propiedad intelectual y derechos de autor.
- Es sometido a exposición oral de carácter público ante un tribunal de evaluación.
- Puede desarrollarse en instituciones nacionales o internacionales: universidades, centros de investigación, organizaciones o empresas y afines.

2. OBJETO, HIPÓTESIS Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

En la presente investigación el objeto de estudio son los TFG en los grados de Ciencias de la Comunicación en España. Para esta investigación hemos planteado varias hipótesis de partida:

H1. Existe una heterogeneidad/disparidad de criterios en las normativas y reglamentos que regulan los TFG de los grados de Comunicación en España.

H1.1. En cuanto al número de créditos que debe haber superado un alumno para poder matricularse del TFG.

H1.2. En cuanto al número de créditos que han otorgado al TFG en los diferentes grados de Ciencias de la Comunicación en España.

H1.3. En cuanto a la posibilidad de hacerlo de forma individual y/o grupal.

H1.4. En cuanto al número de convocatorias con que cuenta el alumno.

H2. El tribunal posee en la actualidad mayor peso evaluador que el tutor.

H3. Existe una homogeneidad en cuanto a los tiempos de exposición y defensa en los grados de Ciencias de la Comunicación en España.

H4. No todas las Universidades, Facultades y Centros regulan en sus respectivas normativas los temas que hacen referencia a los derechos de autor y propiedad intelectual.

El objetivo general es realizar una radiografía de cómo han afrontado las Universidades, y más concretamente, las Facultades de Ciencias de la Comunicación, el reto de concretar el proceso y sistemática de esta materia. De este objetivo general se deriva una serie de objetivos específicos:

1. Descubrir el peso en créditos que han conferido en los diferentes planes de estudio de cada uno de los grados objeto de análisis al TFG.

2. Analizar cuál es el número mínimo de créditos que deben haber superado los estudiantes para poder matricularse del TFG.

3. Averiguar si existe posibilidad de poder realizar el TFG de forma colectiva, teniendo en cuenta que una de las competencias nucleares en esta tipología de grados es el trabajo en equipo como también lo refleja el proyecto Tuning Educational Structures in Europe¹ coordinado por González y Wagenaar (2003) (dentro de la categoría de las competencias interpersonales).

4. Profundizar sobre cómo se ha configurado la evaluación de los TFG en los grados de Ciencias de la Comunicación en España.

4.1. Conocer cuántas personas conforman el tribunal de evaluación.

4.2. Confirmar si el tutor interviene en el proceso de evaluación o si, por el contrario, el peso de la evaluación recae exclusivamente en el tribunal.

5. Indagar si existe una pauta homogénea en cuanto al tiempo de exposición/defensa que dispone el discente para la defensa del trabajo.

6. Profundizar en el número de convocatorias que disponen los alumnos en las Universidades objeto de estudio para superar esta materia.

7. Descubrir si las Universidades recogen en las normativas y reglamentos que hacen referencia al TFG alguna consigna en relación a los derechos de autor y propiedad intelectual.

3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Nuestro trabajo se sitúa bajo el enfoque de una investigación cualitativa (Rodríguez y otros, 1996), utilizando la técnica del análisis de documentos². Los hallazgos potenciales de las normativas, los reglamentos analizados así como las guías docentes se localizaron siguiendo procedimientos de investigación del análisis de contenido (Krippendorff, 1990; Berelson, 1952; Martín López, 1963). A partir de esta metodología, se estableció un sistema categorial consistente en clasificar la información que contenían los documentos normativos a partir de un criterio previamente definido.

Para elaborar el análisis hemos fijado los siguientes aspectos:

Tabla I. Sistema categorial del análisis de la normativa universitaria en relación al TFG de los grados de Ciencias de la Comunicación en España

Dimensión	Ítem de análisis
Matrícula	<ul style="list-style-type: none"> Número de créditos superados Número de convocatorias
Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> Número de créditos
Modalidad	<ul style="list-style-type: none"> Individual Grupo Investigación Aplicación /práctico
Peso en porcentaje de los agentes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Tribunal Tutor
Protección jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Derechos de autor y propiedad intelectual

- a) Período temporal: mes de febrero de 2017.
- b) Muestra: todas las Universidades (48) que contarán en su oferta académica con titulaciones relacionados con las Ciencias de la Comunicación. En total se analizaron 97 grados del área de la Comunicación.
- c) Acotación territorial: España.
- d) Unidades de análisis: número de créditos que tiene la materia TFG sobre el total del Plan de estudios, requisito en créditos superados para poder matricular el TFG, modalidad de ejecución (individual/colectivo), número de personas que configuran el tribunal, porcentajes de evaluación sobre la nota final por parte del tribunal y tutor, tiempo de defensa del trabajo, número de convocatorias para superar la materia y si se recogen aspectos referentes a los derechos de autor y propiedad intelectual en las normativas y/o reglamentos que regulan la sistemática del TFG.

Una vez fijados estos elementos realizamos un vaciado de contenido de las guías docentes, normativas y reglamentos de cada una de las Universidades (que cuentan con titulaciones de Ciencias de la Comunicación), facultades y títulos que regulan el desarrollo de la materia de TFG.

La muestra de documentos normativos fue identificada y seleccionada a través de las páginas web de cada una de las universidades españolas que ofrecen grados relacionados con las Ciencias de la Comunicación (ver Anexo I)³. En el caso de las universidades San Jorge, Universidad de Navarra

e IE University hemos podido acceder a parte de los datos a través de la guía docente, pero no de la normativa oficial que regula el TFG.

4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

4.1. Modalidades/tipologías de los TFG en Ciencias de la Comunicación

El análisis de cada una de las normativas nos permite establecer un cuadro/resumen (Tabla III) que contempla los distintos tipos de trabajo en función de una serie de criterios de análisis: aplicabilidad, transferencia, metodología, emplazamiento, tipo de creación y número de personas que pueden desarrollarlo.

Como se aprecia en la tabla II, de las 48 universidades analizadas⁴ vemos que todas optan por la tipología individual, aunque 25 normativas (52%) contemplan la elaboración colectiva del TFG. No es de extrañar que este elevado número favorezca el desarrollar el trabajo en equipo puesto que una de las competencias más importantes a desarrollar en estos grados es el trabajo en equipo. Sobre todo, tipo de obras y/o producciones artísticas y audiovisuales (por ejemplo una campaña publicitaria, un cortometraje), trabajos en los que se necesita un equipo mínimo de estudiantes para poderlo desarrollar de forma satisfactoria. El grado en el que más facultades permiten el desarrollo colectivo es en el grado de Comunicación Audiovisual (Tabla IV). Esto se debe a que muchas de las modalidades de los TFG en Audiovisual recogen la posibilidad de hacer una producción audiovisual que sólo se puede llevar a cabo de forma colectiva.

Tabla II. Grados y Universidades que han participado en el estudio

Universidad	Grados	Universidad	Grados
1.Universidad de la Laguna	Grado en Periodismo	26.Universidad Pontificia de Comillas (CESAG)	Grado en Periodismo
2.Universitat Rovira i Virgili	Grado en Periodismo		Grado en Comunicación Audiovisual
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.		Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
3.Universidad de Zaragoza	Grado en Comunicación Audiovisual	27.Universidad de Santiago de Compostela	Grado en Periodismo
	Grado en Periodismo		Grado en Comunicación Audiovisual
4.Universidad Antonio de Nebrija	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	28.Universidad Pontificia de Salamanca	Grado en Comunicación Audiovisual
	Grado en Periodismo		Grado en Periodismo
	Grado en Comunicación Audiovisual		Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.
5.Universidad Europea de Madrid	Grado en Comunicación Audiovisual y Multimedia	29.Universitat de Vic	Grado en Marketing y Comunicación
	Grado en Comunicación Publicitaria		Grado en Periodismo
	Grado en Periodismo		Grado en Comunicación Audiovisual
6.Universidad Francisco de Vitoria	Grado en Periodismo	30.Universidad de Sevilla	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
	Grado en Comunicación Audiovisual		Grado en Comunicación Audiovisual
	Grado en Publicidad		Grado en Periodismo
7.Universidad de Navarra	Grado en Periodismo	31.Universidad de Cádiz	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
	Grado en Comunicación Audiovisual		Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	32.Universidad de Burgos	Grado en Comunicación Audiovisual
8.Universidad Europea Miguel de Cervantes	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	33.Universidad de Málaga	Grado en Comunicación Audiovisual
	Grado en Comunicación Audiovisual		Grado en Periodismo
	Grado en Periodismo		Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.
9.Universidad de Valladolid	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.	34.UNIR	Grado en Comunicación
	Grado en Periodismo	35.Deusto	Grado en Comunicación
10.Universidad Complutense de Madrid	Grado en Periodismo	36.Universidad Miguel Hernández	Grado en Comunicación Audiovisual
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.		Grado en Periodismo
	Grado en Comunicación Audiovisual	37.Universidad San Pablo CEU	Grado en Periodismo
Grado en Comunicación Audiovisual	Grado en Comunicación Audiovisual		
Grado en Periodismo	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas		
11.Universidad Rey Juan Carlos	Grado en Periodismo	37.Universidad San Pablo CEU	Grado en Comunicación Digital
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas		Grado en Comunicación Digital

Universidad	Grados	Universidad	Grados
12.Universidad Carlos III de Madrid	Grado en Comunicación Audiovisual	38.Universitat Abat Oliba CEU	Grado en Periodismo
	Grado en Periodismo		Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
13.Universidad de Extremadura	Grado en Comunicación Audiovisual	39.Universidad Cardenal Herrera CEU	Grado en Comunicación Audiovisual
14. Universitat Internacional de Catalunya	Grado en Comunicación Audiovisual		Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
	Grado en Periodismo		Grado en Periodismo
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.		Grado en Comunicación digital
15.Universitat Autònoma de Barcelona	Grado en Comunicación Audiovisual	40.Universidad de Castilla La Mancha	Grado en Periodismo
	Grado en Periodismo	41.Universidad del País Vasco	Grado en Periodismo
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.		Grado en Comunicación Audiovisual
16.Universidad a Distancia de Madrid	Grado en Periodismo		Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.
17.Universitat de Valencia	Grado en Periodismo	42.Universidad Católica San Antonio Murcia	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
	Grado en Comunicación Audiovisual		Grado en Periodismo
18.Universitat Jaume I	Grado en Periodismo		43.Universidad Camilo José Cela
	Grado en Comunicación Audiovisual	Grado en Periodismo	
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.	
19.Universidad de Salamanca	Grado en Comunicación Audiovisual	Grado en Comunicación	
20.Universidad de Murcia	Grado en Periodismo	44.Universidad de Vigo	Grado en Comunicación Audiovisual
	Grado en Comunicación Audiovisual		Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	45.Universidad de Granada	Grado en Comunicación Audiovisual
21.Universidad de Alcalá de Henares	Grado en Comunicación Audiovisual	46.Universidad de A Coruña	Grado en Comunicación Audiovisual
22.Universitat Pompeu Fabra	Grado en Comunicación Audiovisual	47. Universidad San Jorge	Grado en Periodismo
	Grado en Periodismo		Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.		Grado en Comunicación Audiovisual
23. Universitat Oberta de Catalunya	Grado en Comunicación		Grado en Comunicación Digital
24. IE University	Grado en Comunicación	48.Universitat Ramon Llull	Grado en Periodismo y Comunicación Corporativa
25. Universidad Europea del Atlántico	Grado en Periodismo		Grado en Comunicación Audiovisual
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.		Grado en Publicidad, Relaciones Públicas y Marketing
	Grado en Comunicación Audiovisual		

Tabla III. Tipologías/modalidades de TFG

Ítem de análisis	Tipo	Ítem de análisis	Tipo
Aplicabilidad	- Investigación - Aplicado/práctico	Emplazamiento	- Laboratorio - Empresas - Instituciones - Universidad propia o extranjera
Transferencia	- Académico - Profesional	Creación	- Artística - Científica - Empresarial
Metodología	- Cuantitativa - Cualitativa	Número de personas/ autores	- Individual - Colectivo
Otras modalidades que estén relacionadas con las competencias asociadas al título			

Tabla IV. Tipologías de TFG (individual-colectivo) en función del grado de Ciencias de la Comunicación.

Grados	Trabajo individual-colectivo/ Grados	
	Trabajo Individual	Trabajo Colectivo
Grado en Comunicación	3	1
Grado en Comunicación Audiovisual	32	20
Grado en Periodismo	33	16
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.	24	13
Otros*	5	3
Total	97	53

(*) Otros incluye: Grado en Comunicación Audiovisual y Multimedia; Grado en Comunicación Digital; Grado en Comunicación Publicitaria; Grado en Marketing y Comunicación; Grado en Publicidad

4.2. Agentes que intervienen en el proceso del TFG: de la idea a la evaluación

En los sistemas educativos de países de nuestro entorno ya existía tradición de tener que realizar un trabajo final para obtener el grado universitario. Tal es el caso del *undergraduate dissertation* (Reino Unido e Irlanda), *tesi di laurea* (Italia) y el *projet de fin d'études* (Francia). En España tan sólo las carreras técnicas como Ingenierías y Arquitectura tenían la obligación de realizar y defender un proyecto final. Autores como Morales y Toledano, 2014 y Holgado Barroso, 2016 apuntan las dificultades para las universidades asociadas al diseño e implementación de este tipo de materia por primera vez y en todos los grados.

4.2.1. Alumno

Es el protagonista y el que tiene que demostrar la competencia de ser capaz de enfrentarse a un problema/reto y solventarlo de forma adecuada. Se trata de primar el trabajo del alumno como epicentro del proceso de enseñanza-aprendizaje guiado por el profesor, y darle un carácter autónomo y cooperativo entre docente y discente. En este sentido, la investigación como proceso de aprendizaje

y conocimiento, en sus distintos niveles y grados de dificultad, se quiere convertir en una acción básica de la enseñanza universitaria y va a tener en el TFG su máxima expresión en lo referido al alumnado, Holgado Barroso (2016). A través del TFG el alumno aprende a afrontar retos de forma semiautónoma y se convierte en sujeto activo de su aprendizaje. A través de la investigación teórica o aplicada el alumno podrá ampliar los contenidos y las temáticas de investigación.

4.2.2. Tutor/Profesor

Desde el proceso de convergencia europea donde el estudiante se convierte en el protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje y donde la formación se focaliza en el desarrollo de competencias; el profesor pasa a ser un facilitador del aprendizaje. El tutor, como facilitador, debe ayudar al alumno a planificar su trabajo estableciendo con él un cronograma de trabajo y marcando los hitos que el alumno debe alcanzar en cada una de las fases. En ningún caso el tutor asumirá funciones de investigador/realizador principal. Debe ser un compromiso por ambas partes que debe ser conocido desde el comienzo del proceso llegando a

formar parte de lo que se ha denominado en la literatura de la pedagogía “contrato de aprendizaje”.

Morales y Toledano (2014:755) agrupan las funciones de supervisión que le corresponden al tutor en (I) orientación y ayuda en la planificación, (II) supervisión y (III) emisión de un informe previo a la defensa pública o la entrega de la memoria. Desde la introducción de los TFG en los planes de estudio la carga del profesor/tutor ha aumentado ostensiblemente ya que a las labores de tutoría hay que añadirle las evaluadoras cuando el tutor forma parte de los tribunales de evaluación.

Hemos analizado qué peso le otorgan en cada uno de los desarrollos normativos al tutor sobre la nota final del TFG. De los 41 grados a cuya documentación normativa hemos tenido acceso y en la que se explicita la forma de evaluación y el peso que se otorga a la calificación, podemos afirmar que el tribunal tiene mayor peso sobre la calificación final del conjunto global de las titulaciones analizadas. Sólo en 9 la calificación del tutor pesa más que la del tribunal. Incluso existe un caso, Universidad de Navarra, en el que el peso de la nota del tutor es de 100% sobre la nota final.

4.2.3. Tribunal

En la tabla VI podemos ver cómo de un total de veinte titulaciones el porcentaje de calificación del tribunal es mayor del 50%, y en 16 de ellas la nota del tribunal calificador tiene el peso del 100%, con lo que el tutor, en esos casos, no entraría en la calificación final que obtiene el alumno.

Ayza y otros (2010: 77) ya contemplan los diferentes posibles agentes evaluadores en el proceso

afirmando que “con ello el proceso de evaluación se enriquece y se vuelve más complejo ante la posibilidad que, además del tutor, se recurra a la autoevaluación y la co-evaluación, además, el abanico se amplía si en el proceso participan otros profesores de un mismo área de conocimiento e, incluso, si se incorporan agentes externos a la Universidad”.

Como hemos podido observar en las tablas V y VI, un porcentaje elevado de la calificación que obtiene el alumno viene determinado por ponderaciones variables entre la evaluación del tribunal y el tutor.

En cuanto a la composición del número de personas que integran el tribunal existe una clara tendencia a que esté conformado por tres personas (de 97 grados analizados, 78): un presidente, un secretario y un vocal. Este último puede ser de la misma universidad en la que se defiende el TFG o de otra universidad invitada. En otros casos también se emplea la figura del vocal para invitar a profesionales que poseen al menos la formación académica de grado o licenciatura. Este hecho se suele dar en aquellos trabajos de investigación aplicada a un sector o realidad concreta.

4.3. Procesos formales del TFG: créditos necesarios para poder matricular el TFG y el número de convocatorias para superar dicha materia

Las universidades poseen potestad para definir las restricciones que consideren oportunas para que el alumno pueda matricularse del Trabajo Final de Grado. Tal y como podemos analizar en la tabla VII vemos que no hay una homogeneidad. Se aprecia, sin embargo, cierta tendencia a que el alumno deba tener al menos superados 180 créditos ECTS o el equivalente a los tres primeros cursos de grado.

Tabla V. Porcentaje sobre el peso final de la calificación del TFG que otorga el tutor

Total Normativas de Universidad analizadas para este ítem [41] Total Universo [48] Casos perdidos [7]	% Evaluación Tutor				
	0%	<50%	50%	>50%	100%
	17	4	11	8	1

Tabla VI. Porcentaje sobre el peso final de la calificación del TFG que otorga el tribunal

Total Normativas de Universidad analizadas para este ítem [40] Total Universo [48] Casos perdidos [8]	% Evaluación Tribunal				
	0%	<50%	50%	>50%	100%
	1	8	11	4	16

Tabla VII. Número de ECTS superados para poder matricular la materia de TFG

ECTS superados	Nº de Grados	%
120	2	2,30%
144	3	3,45%
150	6	6,90%
156	1	1,15%
160	3	3,45%
162	4	4,60%
165	2	2,30%
168	11	12,64%
174	1	1,15%
180	50	57,47%
192	2	2,30%
210	2	2,30%
Total Grados analizados: 87 Total muestra de grados: 97 Casos perdidos: 10		

En cuanto al número de convocatorias que tiene un alumno para poder superar la materia, sí existe una homogeneidad, la mayor parte de las facultades otorgan dos convocatorias por matrícula.

4.4. La propiedad intelectual del Trabajo Final de Grado

Una de las cuestiones más controvertidas del objeto de estudio que estamos abordando tiene que ver con los derechos de autor y propiedad intelectual. Sin embargo, como podemos observar en la tabla VIII no todas las Universidades han dado respuesta a ella en sus normativas. El 63,4% de las normativas/reglamentos atribuye los derechos de propiedad intelectual al autor. Cada Universidad ha decidido en qué medida era importante la cuestión de los derechos de autor. Algunas han realizado un articulado específico para esta cuestión o, en otros

casos, se han limitado a señalar únicamente que será de aplicación la legislación sobre propiedad intelectual.

El texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual⁵ define quién es el sujeto de derecho con respecto a la propiedad intelectual en el artículo 1: "La propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el sólo hecho de su creación". De este modo, la autoría se atribuye a quien conste como tal en la obra (art. 6). Por lo tanto, el alumno que haya realizado el trabajo es el poseedor de los derechos. El autor/a de un TFG, tiene el derecho a ser reconocido como tal (dimensión moral). Le corresponden además los derechos exclusivos de explotación de su obra relativos a su reproducción, distribución, comunicación y transformación. (Art. 17)

En el caso de que el trabajo se haya elaborado en grupo, el artículo 7 tipifica que "los derechos sobre una obra que sea resultado unitario de la colaboración⁶ de varios autores corresponden a todos ellos". En este caso, el Trabajo Final de Grado constituiría una obra en colaboración si tuviera varios autores. La LPI en su artículo 6.4 establece: "Los derechos de propiedad intelectual sobre una obra en colaboración corresponden a todos los autores en la proporción que ellos determinen."

Algunas universidades contemplan la inclusión de los TFG en sus repositorios online. Sin contar con un criterio homogéneo en este sentido, hay facultades que optan por la publicación sistemática y otras, sin embargo, solamente incluyen en el repositorio trabajos con una calificación mínima. En ambos casos, se solicita previamente una autorización escrita del alumno en el momento de la entrega o defensa oral.

4.5. Exposición o defensa del TFG

El 42% de los documentos analizados no especifica el tiempo de duración establecido para la defensa del TFG. Entre las facultades que sí lo hacen, casi el 40% considera que el espacio de tiempo debe estar entre los 15 (19,78%) y los 20 minutos (19,78%).

Tabla VIII. Normativas de las Universidades que registran asuntos referidos a derechos de autor y propiedad intelectual

Total Normativas de Universidad analizadas para este ítem [41] Total Universo [48]	¿Tienen en cuenta las normativas que regulan el TFG los derechos de autor?					
	Sí		No		No específica	
	26	63,4%	12	29,2%	3	7,3%

Tabla IX. Tiempo de exposición en el acto de defensa

Tiempo de exposición oral del TFG	Número de grados	%
10 minutos	7	7,69%
15 minutos	18	19,78%
20 minutos	18	19,78%
24 minutos	2	2,20%
30 minutos	6	6,59%
No especificado	40	42,86%
Decide el presidente tribunal	1	1,10%
Universo 97 / Muestra:91 / Casos perdidos: 6		

5. CONCLUSIONES DERIVADAS DE LA INVESTIGACIÓN

A la luz de los datos obtenidos podemos afirmar que el panorama que presenta la regulación de los TFG en Comunicación es de gran heterogeneidad. Se confirma parcialmente la primera de las hipótesis (H1) que se establecía al comienzo de este trabajo. La diferencia de criterios entre facultades se produce fundamentalmente en lo referido a requisitos formales para poder matricularse del TFG (H1.1), el peso crediticio que se le asigna a la mencionada materia dentro del plan de estudios (H1.2) y las tipologías o modalidades (H1.3) admitidas por la Universidad para su desarrollo. En cuanto al número de convocatorias (H1.4) otorgadas por matrícula, sin embargo, sí existe consenso entre Universidades.

Esta investigación confirma la segunda hipótesis (H2) al comprobar cómo el tribunal posee más peso en la evaluación final que el tutor, en la mayoría de los casos.

En cuanto al acto de exposición pública sí que existe una homogeneidad sobre el tiempo del que dispone el alumno para presentar y defender el TFG. Se confirma de este modo la tercera hipótesis (H3). Como señalábamos anteriormente, casi el 40% de las facultades de Ciencias de la Comunicación en España lo sitúan en los 15-20 minutos.

La última hipótesis (H4) hacía referencia a la presencia en las normativas de una mención específica a las cuestiones de propiedad intelectual y derechos de autor. El análisis de contenido realizado verifica que, efectivamente, es una cuestión contemplada en un reducido número de documentos a pesar de su evidente importancia.

6. RETOS A MODO DE REFLEXIÓN

A la luz de la literatura científica sobre el TFG así como de los datos obtenidos queremos dejar planteados algunos retos a modo de reflexión.

1. Necesidad o no del TFG en todas las titulaciones. Aquí queda planteada una cuestión a reflexionar en futuras investigaciones sobre si tan sólo debieran elaborar TFG aquellos alumnos que quieran desarrollar una actividad investigadora en un futuro master o doctorado. Sin duda el TFG ha supuesto una carga de trabajo importante para el profesor y también para el alumno. En este sentido, ¿están las Facultades de Comunicación en España dotadas de la suficiente estructura, recursos humanos y técnicos para poder afrontar los retos que supone la implantación del TFG con garantías de éxito?
2. En este trabajo se han abordado aspectos relativos a la propiedad intelectual y derechos de autor del TFG. Estas cuestiones, contempladas junto al papel que cada Universidad otorga a los tutores, podrían suscitar un interesante debate acerca de la función de estos en la creación y, por lo tanto, la adquisición de derechos de autor proporcionales a la contribución realizada como en cualquier obra en colaboración.

A la vista de las aportaciones de este artículo, así como de las realizadas por otros autores referenciados en el trabajo, parece necesario reconsiderar la asignatura, su necesidad, viabilidad y requisitos para una implementación eficaz. Avanzar en una homogeneización, entre los elementos contenidos en las diferentes normativas internas (número de créditos, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación) para los TFG en los títulos de Grado de las Facultades de Comunicación en las diferentes Universidades españolas, pudiera llevar al establecimiento de criterios comunes para equiparar las competencias adquiridas y los resultados de aprendizaje alcanzados.

7. NOTAS

1. Ver http://tuningacademy.org/wp-content/uploads/2014/02/TuningEUI_Final-Report_SP.pdf [Recuperado: 09/10/2017].
2. Se ha realizado una extensa revisión de la literatura del TFG así como del Plan Bolonia con la finalidad de focalizar el objetivo de la investigación y encontrar el mejor método científico para alcanzar los objetivos propuestos y dar respuestas solventes a las hipótesis formuladas. La búsqueda se ha realizado principalmente utilizando bases de datos de revistas electrónicas (ISI Web of Knowledge, Scopus, DICE, ABI-INFORM, ECONLIT, Publish or Perish, entre otras) así como también, en el seno de las revistas más significativas del área de educación y comunicación (*Revista de Educación, Comunicar* y *Revista de docencia universitaria*)
3. Caso excepcional para la Universidad Europea del Atlántico que en el momento de la revisión (febrero 2017) no había llegado a la implantación del último curso de los grados de Ciencias de la Comunicación.
4. Ver nota 3.
5. Consultado el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Revisión vigente desde 01 de agosto de 2017.
6. A lo largo de este trabajo se emplea la expresión "trabajo colectivo" como sinónimo de "trabajo en grupo". No se debe confundir este uso con el término jurídico de "obra colectiva". Tal y como especifica la Ley de Propiedad Intelectual, es necesario diferenciar entre la obra en colaboración en la que se produce un resultado atribuible a varias personas en su totalidad: y la obra colectiva, que se diferencia de la primera por estar integrada por aportaciones de distintos autores bajo una coordinación. En el primer caso los derechos de explotación corresponden a todos los autores y en el segundo al coordinador. Un Trabajo Final de Grado correspondería a la primera categoría, constituyendo una obra en colaboración si posee varios autores.

8. REFERENCIAS

- Ayza, M. R.; Rodríguez, M. F.; Dubreuil, G. E.; Cebrián, M. D. M. (2010). La evaluación de competencias transversales en la materia Trabajos Fin de Grado. Un estudio preliminar sobre la necesidad y oportunidad de establecer medios e instrumentos por ramas de conocimiento. *REDU. Revista de Docencia Universitaria*, 8 (1), 74-100.
- Berelson, B. (1952). *Content Analysis in Communication Research*. New York: Hafner.
- Caicedo Camacho, N. (2015). Trabajos de fin de grado: Modalidades, objetivos y competencias a validar. La experiencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. *Docencia y Derecho*, 9.
- Declaración de Bolonia (1999). Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos responsables de la Educación Superior (19 de junio de 1999). <http://www.eees.es/es/> [Fecha de consulta: 09/10/2017]
- Fernández Orrico, F. J. (2016). El Trabajo de Fin de Grado: una asignatura pendiente por aprobar. En: *Calidad de la Docencia Universitaria y Encuestas* (3.ª ed.). Sevilla: Asociación de Mujeres Laboristas de Andalucía (AMLA), pp. 209-214.
- González, J.; Wagenaar, R. (Eds.). (2003). *Tuning educational structures in Europe. Final report. Phase one*. Bilbao: University of Deusto.
- Holgado Barroso, J. (2016). El Trabajo de Fin de Grado, una oportunidad para la investigación universitaria. En: *Calidad de la Docencia Universitaria y Encuestas* (3ª. ed.). Sevilla: Asociación de Mujeres Laboristas de Andalucía (AMLA), pp. 209-214.
- Krippendorff, K (1990). *Metodología del análisis de contenido. Teoría y Práctica*. Barcelona: Paidós Ibérica, S.A.
- Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. <https://www.boe.es/boe/dias/2014/11/05/pdfs/BOE-A-2014-11404.pdf> [Fecha de consulta: 20/03/2017].
- Martín López, E. (1963). El análisis de contenido. *Revista de Estudios Políticos*, 132, 45-64.
- Morales, A. F.; Toledano, M. C. M. (2014). Criterios e instrumentos para la tutorización de trabajos de fin de grado. *II Congreso Virtual Internacional sobre Innovación Pedagógica y Praxis Educativa INNOVAGOGÍA 2014*, 752-761. AFOE. Asociación para la Formación, el Ocio y el Empleo.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de julio de 2010, núm. 161, pp. 58454-58468.
- Rodríguez, G.; Gil, J.; García, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Aljibe.
- Zornoza, M. G.; Lozano, M. J. M.; Martínez, A. I. P. (2014). La contribución de los profesionales al conocimiento a través de los Trabajos Fin de Grado. *Azarbe*, 3, 21-29.
- Zumaquero Gil, L. (2015). La acción tutorial en los trabajos de fin de grado: análisis de su funcionamiento en la titulación de grado de derecho de la universidad de Málaga. *Docencia y Derecho, Revista para la Docencia Jurídica Universitaria*, 9, 1-14. Recuperado de https://www.uco.es/docencia_derecho/index.php/reduca/article/view/97 [Fecha de consulta: 20/03/2017].

ANEXO I. NORMATIVAS DE TFG DE UNIVERSIDADES PUBLICADAS EN LA WEB

Universidad	Año	Tipo de Normativa	URL	Fecha de recuperación
Universidad Antonio de Nebrija	2013	Procedimiento para la realización del TFG	http://www.nebrija.com/medios/dla/wp-content/uploads/sites/7/2013/03/Procedimiento-TFG-Nebrija.pdf	[01/02/2017]
Universidad Camilo José Cela	2015	Normativa para la realización, evaluación y defensa del TFG.	https://ucjc.blackboard.com/bbcswebdav/institution/UCJC/Oficializaci%C3%B3n%20Ense%C3%B1anza/NORMATIVAS/NORMATIVA%20PARA%20LA%20REALIZACI%C3%93N%2C%20EVALUACION%20Y%20DEFENSA%20DEL%20TRABAJO%20FIN%20DE%20GRADO.pdf	[01/02/2017]
Universidad Cardenal Herrera CEU	2012	Normativa general para Trabajos Fin de Grado (TFG) y trabajos fin de master (TFM)	https://www.uchceu.es/docs/normativa/normativa-TFG-TFM.pdf	[01/02/2017]
Universidad Carlos III de Madrid	2014	Reglamento común de organización de la asignatura TFG en los Grados y los Dobles Grados de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid	https://earchivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/18910/tfg_ccssjj_reglamento_2014.pdf?sequence=2&isAllowed=y	[01/02/2017]
Universidad Católica San Antonio Murcia	2013	Normativa del TFG	http://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/audiovisual-presencial/documentos/normativa_trabajo_fin_de_grado_audiovisual.pdf	[01/02/2017]
Universidad Complutense de Madrid	2015	Normativa sobre el TFG de la Facultad de Ciencias de la Información	http://ccinformacion.ucm.es/data/cont/docs/16-2015-05-29-Normativa%20TFG%20Ciencias%20de%20la%20Informaci%C3%B3n(2015-16).pdf	[01/02/2017]
Universidad de A Coruña	s/f	Reglamento do TFG do título de grao en Comunicación Audiovisual pola Universidade da Coruña.	http://comunicacion.udc.es/audiovisual/sites/default/files/reglamento_tfg_2017-18.pdf	[01/02/2017]
Universidad de Alcalá de Henares	2014	Normativa Trabajos Fin de Grado.	http://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-Trabajos-Fin-Grado.pdf	[01/02/2017]
Universidad de Burgos	2014	Reglamento para la realización del TFG (TFG).	http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_tfg_modificacion_septiembre.pdf	[01/02/2017]
Universidad de Cádiz	2013	Manual para la realización y asignación de los Trabajos Fin de Grado/Máster	http://www.uca.es/recursosgen/doc/Centros/cc_sociales/Normativa/991985260_622014143658.pdf	[01/02/2017]
Universidad de Castilla La Mancha	2017	Normativa TFG. Recuperado	https://previa.uclm.es/CU/periodismo/pdf/normativa_tfg.pdf	[01/02/2017]
Universidad de Deusto	2011	Normativa General sobre la elaboración y defensa del TFG	http://psicologiayeducacion.deusto.es/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Expires&blobheadername2=content-type&blobheadername3=MD- Type&blobheadername4=Content-Disposition&blobheadervalue1=Thu%2C%20+10+Dec+2020+16%3A00%3A00+GMT&blobheadervalue2=application%2Fpdf&blobheadervalue3=abinary%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadervalue4=inline%3Bfilename%3D%2212_03Normativatrabajofingrado.pdf%22&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1344370168430&ssbinary=true	[01/02/2017]

Universidad	Año	Tipo de Normativa	URL	Fecha de recuperación
Universidad de Extremadura	2017	Normativa de Trabajo de Fin de Grado y Máster de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación.	https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/alcazaba/informacion-academica/tf-estudios/normativas-y-procedimiento	[01/02/2017]
Universidad de Granada	2015	Normas generales de elaboración y presentación de Trabajos Fin de Grado para los grados de la Facultad de Comunicación y Documentación.	http://fcd.ugr.es/pages/tfg/normativaelaboracionpresentaciontfg_v2	[01/02/2017]
Universidad de La Laguna	2015	Reglamento de la asignatura "TFG" de la Universidad de La Laguna	http://www.facultades.ull.es/Private/folder/centros/politicacomunicacion/web/tfg/Reglamento%20TFG.pdf	[01/02/2017]
Universidad de Málaga	2013	Reglamento del TFG (TFG) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga	http://www.ccom.uma.es/joomla/images/descargas/curso1314/grados/normativa/normativa_tfg.pdf	[01/02/2017]
Universidad de Murcia	2015	Reglamento por el que se regulan los trabajos de fin de grado y fin de master en la Universidad de Murcia	https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-por-el-que-se-regulan-los-trabajos-fin-de-grado-y-de-fin-de-master-2015/pdf/10339.pdf	[01/02/2017]
Universidad de Salamanca	2017	Normativa específica del TFG	http://cienciassociales.usal.es/node/371	[01/02/2017]
Universidad de Santiago de Compostela	2016	Reglamento de matrícula, elaboración e defensa dos traballos fin de grao e fin de máster na Universidade de Santiago de Compostela	http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/normativa/xestionacademica/Pto_15.-_Regulamento_de_matrxculax_elaboracion_e_defensa_TFG_e_TFMok.pdf	[01/02/2017]
Universidad de Sevilla	s/f	Normativa de Prácticas Externas y TFG	http://www.us.es/estudios/grados/plan_192?p=8	[01/02/2017]
Universidad de Valladolid	2013	Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG	http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.01.grados/2.01.05.areaestudiantes/_documentos/Normativa-trabajo-fin-de-grado.pdf	[01/02/2017]
Universidad de Vigo	2015	Reglamento TFG	http://193.146.41.231/csc/wp-content/uploads/2016/05/REGULAMENTO-DE-TRABALLO-DE-FIN-DE-GRAO_CAV_2014-2015.pdf	[01/02/2017]